



### ANUNCIO.-

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 28 de julio de 2023, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 889/2023/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A EQUIPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL” VINCULADO A LA PLAZA DE AGENTE FORESTAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS AUXILIARES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C1, Y A LA PLAZA DE GUARDAMONTE, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIO, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUBGRUPO C2, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura del puesto de trabajo, denominado “**Jefe/a de Equipo de Agentes del Medio Natural**”, vinculado a plazas de Agente Forestal, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Auxiliares, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C1, y a plazas de Guardamonte de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Cometidos Especiales y Personal de Oficio, Grupo de clasificación profesional C, Subgrupo C2, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, mediante el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 15 de mayo de 2023, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63, de fecha 24 de mayo de 2023. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 139, del día 12 de junio de 2023.

II.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 5 de julio de 2023, aprobó la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as, concediendo un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publicó el anuncio de dicho acto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que el aspirante provisionalmente excluido pudiera subsanar el motivo de exclusión, si fuera susceptible de ello y para que los/as interesados/as no incluidos/as en ambas relaciones, si los/as hubiera habido, solicitaran





justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. La publicación del referido anuncio tuvo lugar el día 11 de julio de 2023, por lo que el plazo de presentación de instancias para subsanación quedó determinado desde el día 12 hasta el 25 de julio de 2023, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo no se ha recibido instancia alguna solicitando la inclusión en la lista definitiva de admitidos, ni solicitando la corrección de errores de transcripción en los datos personales de las participantes y/o de los puestos a los que optan.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Séptima de las Generales dispone: *“7.2.- Relación definitiva de participantes.-*

*Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el lugar señalado en el Tablón de Edictos de la Corporación.*

*No obstante, las resoluciones referidas en los dos párrafos anteriores, podrán hacerse públicas, además, por otros medios, como la Intranet y Web del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife cuando ello sea posible y las circunstancias del proceso de provisión así lo aconsejen. En cualquier caso, lo publicado en intranet u otros medios tiene carácter meramente informativo y está subordinado a lo publicado en el Tablón de Edictos de la Corporación.*

*7.3.- Reclamación contra la relación definitiva de participantes:*

*Contra la resolución que apruebe la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los/las interesados/as Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación, ante la Junta de Gobierno Local, o directamente Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.*

*Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.”*

II.- Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo, denominado **“Jefe/a de Equipo de Agentes del Medio Natural”**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo, por el procedimiento de concurso general:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263022142423157 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**ADMITIDO:**

- Don José Francisco Santana Déniz, con D.N.I. nº \*\*\*4651\*\*.

**EXCLUIDO:**

- Don Fernando Soler Peciña, con D.N.I. nº \*\*\*7430\*\*.

Motivo de exclusión definitiva: No posee el requisito de participación dispuesto en la Base Segunda, apartado 2.2.1.- de las Específicas, ya que no es funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios Corporativo, así como en la página web de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora del concurso para la provisión de los indicados puestos de trabajo.

**CUARTO.-** El presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Tablón de Anuncios Corporativo. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263022142423157 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>